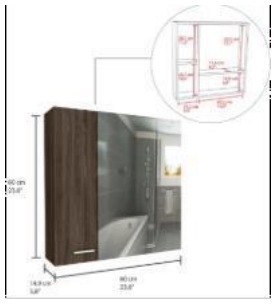
FICHA TECNICA			
ENTIDAD:	FUERZA AEREA CACOM3		
CONTRATO:	Adquisición de elementos para la puesta en funcionamiento del Hotel Mokaná 2 y áreas de bienestar del CACOM-3		
NOMBRE	**FOTO**	**CANTD.**	**DESCRIPSION**
CORTINA BLACKOUT		5	**5 unidades con las siguientes descripciones:** 1 de: 2.55 m de alto por 2.82 m de ancho. 1 de: 2.30 m de alto por 2.86 m de ancho. 1 de: 2.15 m de alto por 1.65 m de ancho. 1 de: 2.55 m alto por 1.67 m de ancho 1 de: 2.55 m de alto por 2.02 m de ancho
BLACKOUT 180 X 280		15	**15 unidades con las siguientes descripciones:** 1.80 m de alto por 2.80 m de ancho
Gabinete Organizador Con Espejo Para Baño CLAVEL		12	**Gabinete de Baño,** con espejo biselado de buen tamaño y varios entrepaños. Elaborado en Madera aglomerada MDP, recubierta con láminas melamínicas de excelente calidad, en color Café. Alto: 60 Cm Ancho: 60 Cm Fondo: 14,9 Cm
Mueble Optimizador Baño Duo		12	- **Material:** Madera aglomerada color cafe melamina 15mm. - **Ancho:** 63cm - **Alto:** 160cm - **Profundo:** 25.5cm. - espacio para sanitario de hasta 59cm de ancho
BASECAMA		45	- Ancho: 90 cm - Largo: 190 Cm - Color gris

COLCHON		50	- Ancho: 90 cm - Largo: 190 Cm - Semi duro
JUEGO DE SABANAS SENCILLAS		40	- **Diseño:** Lisa - **Material:** Microfibra - **Color:** Gris nieve
Soporte De Techo Para Video Beam		1	- Soporte de techo con extensión corta para la instalación de un videoproyector en el techo y pared
INDIVIDUAL + PORTA VASO (4 und)		51	- **Material:** fique clásicos en color crudo - **Diseño** redondo
ACOLCHADOS AZUL OSCURO		42	- **Color:** Azul Oscuro - Colchon semidoble
SILLA AUDITORIO INDIVIDUAL		24	- Ancho 60 centímetros de base (patica a patica) - Anclaje a piso - Color azul oscuro o gris oscuro

ALMOHADA:		42	- 45x65 Cm Apoyo Medio
PUNTO ECOLOGICO:		2	Punto ecológico 120 lts en Tubo cuadrado de 1,5" por calibre 18, platina de 2" x 1/8"terminado en pintura electrostática. Lámina metálica cold-rolled calibre 24. Dimensiones (cm): LARGO 1.94 – ANCHO 64 – ALTO 120cm
SILLAS ERGONOMICAS		20	Marca genérico: Genérico Referencia: DELPHI 1 Características Mecanismo: basculante espaldar en malla poliéster y asiento tapizado apoyo lumbar regulable en altura y profundidad Brazos: ajustables Base: nylon rueda en nylon

3.1.2 Obligaciones generales y particulares del futuro contratista.

Obligaciones Generales del Futuro Contratista:

1. **Cumplir con los términos contractuales:** El contratista deberá cumplir en todo momento con las condiciones estipuladas en el contrato, tanto en cuanto a plazos de entrega, calidad de los productos y servicios, como en lo relativo a los precios establecidos.
2. **Cumplir con las normativas legales y reglamentarias:** El contratista deberá garantizar que todos los productos adquiridos cumplan con las normativas legales, técnicas y de calidad establecidas en la legislación vigente, así como con las normativas de seguridad y bienestar que apliquen al CACOM-3.
3. **Entrega en tiempo y forma:** El contratista tiene la obligación de entregar los elementos de panadería, mesa y bar en los plazos acordados, garantizando que los productos sean entregados en perfectas condiciones para su uso inmediato.
4. **Responsabilidad por la calidad de los productos:** El contratista deberá garantizar que los productos entregados sean de calidad adecuada, según las especificaciones acordadas en el contrato. En caso de que los productos presenten fallos, defectos o no cumplan con lo estipulado, el contratista deberá proceder a la reposición o reparación de los mismos sin costo adicional para la entidad.
5. **Garantía postventa:** El contratista deberá ofrecer un período de garantía para los elementos adquiridos, asegurando que, en caso de mal funcionamiento o defectos, se realicen las reparaciones o reemplazos necesarios dentro de los plazos establecidos.

6. **Soporte técnico y asesoramiento:** El contratista deberá proporcionar cualquier tipo de soporte técnico necesario relacionado con la instalación o el uso de los productos adquiridos, en caso de ser requerido por el CACOM-3.

Obligaciones Particulares del Futuro Contratista:

1. **Especificación de productos:** El contratista deberá presentar una lista detallada con las especificaciones técnicas de los elementos de panadería, mesa y bar que se entregarán al CACOM-3, asegurando que dichos productos cumplan con los estándares de funcionalidad, durabilidad y seguridad requeridos por la entidad.
2. **Entrega conforme a las cantidades solicitadas:** El contratista se compromete a entregar la cantidad exacta de productos según lo estipulado en el contrato, sin variaciones, y asegurando que se ajuste a las necesidades operativas del CACOM-3.
3. **Embalaje y transporte adecuado:** Los productos deberán ser entregados en condiciones óptimas, con un embalaje adecuado que garantice la protección durante el transporte. El contratista será responsable de los daños que puedan ocurrir debido a un embalaje inadecuado o a un mal manejo durante el transporte.
4. **Cumplimiento de pruebas de calidad:** El contratista deberá someter los productos a pruebas de calidad que verifiquen que cumplen con las características y especificaciones indicadas, y debe presentar los resultados de dichas pruebas al CACOM-3 si así se solicita.
5. **Instalación y puesta en funcionamiento (si aplica):** En el caso de que los productos requieran instalación, el contratista deberá encargarse de dicha actividad, asegurándose de que todos los elementos estén correctamente instalados y operativos.
6. **Capacitación (si aplica):** Si el uso de los productos adquiridos requiere algún tipo de capacitación para el personal del CACOM-3 (por ejemplo, en el caso de equipo técnico o especializado), el contratista deberá proporcionar la formación necesaria, sin costo adicional para la entidad.
7. **Cumplimiento de los plazos de entrega y penalización por demora:** El contratista deberá garantizar la entrega dentro de los plazos establecidos en el contrato. En caso de no cumplir con las fechas de entrega acordadas, el contratista estará sujeto a las penalizaciones estipuladas en el contrato por demora en la entrega.
8. **Soporte postventa y mantenimiento (si aplica):** En caso de que los elementos adquiridos requieran mantenimiento o reparaciones, el contratista deberá brindar el servicio

3.1.2.1 Obligaciones del sistema integrado de gestión

3.1.2.1.1 Sistema de gestión de la calidad.

N/A

3.1.2.1.2 Seguridad física y de la información.

1. Cumplir con la Directiva Permanente No 056-2020 “Lineamientos para el desarrollo de estudios de seguridad en la FAC”, o aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen.

2. Cumplir con la Directiva Permanente 004-2022 “Sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI) para la FAC”, o aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen.

3. Mantener reserva de la información o documentos que conozca con ocasión de la ejecución del contrato.

3.1.2.1.3 Seguridad y salud en el trabajo.

1. El contratista será responsable porque todo el personal que se encuentre realizando las actividades este dotado con todos los elementos de seguridad industrial necesarios que protejan su condición física. La FAC no se hará responsable de las acreencias laborales.

2. El CONTRATISTA está obligado a retirar de las instalaciones de la FAC al personal a su cargo que no cumpla con las normas de seguridad y salud en el trabajo y especialmente las establecidas en este documento.

3. Para efectos del trámite de pago del contrato, el contratista suministrará al supervisor del contrato los certificados vigentes del último mes de pago de obligaciones parafiscales y demás obligaciones laborales que sean requeridos por ley.

3.1.2.1.4 Gestión ambiental.

El contratista se obliga a cumplir la Directiva Permanente Gestión Ambiental FAC No. 003- 2023 del 28 de marzo 2023 y la Guía de Gestión Ambiental código GA-OFGEA-GUI-002 del 23 de enero de 2023, en el desarrollo del contrato el contratista se obliga a: Manejo adecuado de los residuos sólidos y disposición final de los mismos generados en el desarrollo del contrato serán a cargo del contratista. En el caso que se presenten vertimientos líquidos y lodos, la disposición debe ser realizada por un gestor externo autorizado por la autoridad ambiental y entregar el certificado de disposición de los mismos.

3.1.2.1.5 Compras públicas sostenibles con el ambiente y socialmente responsables.

El contratista se obliga a cumplir la Directiva Permanente Gestión Ambiental FAC No. 003- 2023 del 28 de marzo 2023 y la Guía de Gestión Ambiental código GA-OFGEA-GUI-002 del 23 de enero de 2023, en el desarrollo del contrato el contratista se obliga a: Manejo adecuado de los residuos sólidos y disposición final de los mismos generados en el desarrollo del contrato serán a cargo del contratista En el caso que se presenten vertimientos líquidos y lodos, la disposición debe ser realizada por un gestor externo autorizado por la autoridad ambiental y entregar el certificado de disposición de los mismos. De acuerdo a lo establecido en la Guía de compras públicas socialmente responsables en consideración a las obligaciones del Estado colombiano de respetar, proteger, garantizar los derechos humanos, y atendiendo a los retos que supone el libre mercado y la amplia interacción entre el sector público y privado, es imperioso brindar lineamientos a las Entidades Estatales y proveedores para el respeto de los derechos humanos y el fomento de las conductas responsables en la compra pública. Las Entidades Estatales y los proveedores nacionales y extranjeros deben aplicar en los procesos de compra pública que adelanten los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas. Por otra parte, teniendo en cuenta que dentro del presente proceso de contratación se debe velar por el respeto y protección de los derechos humanos de la población en general y la política de Derechos Humanos y Empresa de Naciones Unidad. Así pues, las empresas deberán estimar el impacto de sus actividades sobre los derechos humanos; garantizar la inclusión de población vulnerable, en la contratación de personal aledaño a la zona, con el fin de

contribuir a la disminución de la pobreza de la población cercana a la Unidad; respetar los derechos humanos, abstenerse de infringirlos y afrontar las consecuencias negativas frente a los hechos sobre los que tengan responsabilidad.

Cumplir todas las leyes aplicables y respetar los derechos humanos internacionalmente reconocidos, en cualquier parte que operen. Particularmente, los establecidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (DUDH, PIDCP, PIDESC y los principios asociados a los derechos fundamentales de los ocho convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, conforme a la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo). Abstenerse de menoscabar la capacidad de las Entidades Estatales para cumplir sus obligaciones, y no emprender acciones que puedan debilitar la integridad de los procesos de compra pública en materia de derechos hu manos. Evitar que en la elaboración de sus propuestas y en la ejecución de los contratos que celebren con el Estado provoquen o contribuyan a generar consecuencias negativas sobre los derechos humanos, y hagan frente a esas consecuencias, cuando se produzcan.

FIRMAN,

TC. FELIPE PIÑEROS PULIDO
Comandante Grupo de Apoyo Logístico

AT. RAMIREZ MONTOYA SAMUEL
Estructurador técnico y económico